

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISION DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO**



UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL

NOMBRE DEL PROFESOR: JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES


Lic. Juan Manuel Gómez Cabrera
Presidente de la Academia de Derecho Social
y Disciplinas Auxiliares


Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez
Directora de la División de Estudios en
Formaciones Sociales

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES

Nombre de la unidad de aprendizaje

PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1152	26	53	79	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> o XC = curso o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o CT = curso – taller o N = clínica o M = módulo o S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> o Técnico o Técnico Superior X Licenciatura o Especialidad o Maestría o Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería X Abogado 	NINGUNO

Área de formación

OPTATIVA ABIERTA

Elaborado por:

**LIC. RAMÓN CASTILLO LLAMAS
LIC. VICENTE RODRÍGUEZ DURAN**

Fecha de elaboración:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Fecha de última actualización

21 DE DICIEMBRE DE 2009

Actualizado por:

LIC. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

2. PRESENTACIÓN

Este programa de aprendizaje constituye una propuesta metodológica del trabajo académico que se realiza tanto en las aulas como fuera de ellas y que tienden a promover la comunicación y el diálogo entre los alumnos y maestros del proceso educativo, y que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática, problemática e importancia del curso así como el desarrollo de las habilidades en el ejercicio profesional y que se justifique y oriente el trabajo de investigación que realicen los alumnos en bibliotecas, Tribunales del Trabajo, en centros de cómputo y en espacios institucionales.

Desde la primera sesión se pretende dar a los alumnos una visión global del curso para que ellos estén en condiciones de conocer los fines que sustentan el derecho del trabajo, los objetivos, los temas la metodología de la actividad académica, el sistema de evaluación y la bibliografía básica.

El programa se estructura con el interés manifiesto de cuidar celosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del curso de Derecho del Trabajo en práctica laboral el que es una parte del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y que se relacionan todos los cursos de esta materia entre sí. Debe de entenderse que la formulación de los objetivos que se intentan lograr resulta indispensable someterlos a permanente proceso de revisión y evaluación, que sean abiertos y participativos, para poder confrontar resultados, adecuar los contenidos de acuerdo con la realidad social, aprovechar recursos para hacer el curso vigente y eficaz para la impartición, adquisición y formulación del contenido temático de esta disciplina jurídica tan importante en la vida social, pues es el Derecho del Trabajo el que determina el desarrollo económico de un país.

Para que podamos alcanzar el objetivo social y el desarrollo económico de país, en la exposición, análisis, comprensión y crítica de los elementos que integran el amplio y complejo proceso mencionado.

Todas las materias que se imparten en esta División de Estudios Jurídicos, ya sea de formación básica particular obligatoria, de formación especializante selectiva o en cualquiera de las otras áreas o ciencias jurídicas que se manejan son de suma importancia para la formación del abogado.

El derecho del trabajo está siendo amenazado por la globalización de la economía, lo cual está produciendo un desempleo y por eso es necesario buscar y encontrar sistemas que sean efectivos en la creación de empleos y mantenimiento de los mismos buscando formas para abatir tales problemas.

El derecho del trabajo pretende desde su inicio garantizar la estabilidad en todos sus ámbitos y el derecho del trabajo es la disciplina más humana.

Se considera necesario que los estudiantes realicen trabajos por escrito, realicen críticas sobre diversos temas y la problemática actual de la ya mencionada globalización.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Los cursos de Derecho del Trabajo tienen el propósito que los alumnos conozcan la realidad social, que haya una justa distribución de la riqueza, que se creen empleos, que sepan qué derechos fundamentales tiene una persona, que son el derecho al trabajo, el derecho a la salud, de una vivienda digna y que se conozcan los derechos de toda persona, tanto los que se refieren a quienes trabajan para particulares como para los que trabajan en las entidades federales, estatales y municipales.

Todo lo anterior permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica y crítica, ya que con ello estarán en posibilidad de ser abogados con ética en la defensa de las personas.

4. SABERES

Saberes Prácticos	Analizar los fundamentos de derecho del trabajo, para que en la actividad de abogado postulante, funcionario, asesor y que sea capaz de que se cumplan con los postulados del artículo 123 constitucional.
Saberes teóricos	Dar a conocer a los alumnos los antecedentes del Derecho del Trabajo, analizar las diferentes constituciones hasta llegar a la actual de 1917.
Saberes Formativos	Dar a conocer al alumno la divulgación de los derechos y prerrogativas a que tiene derecho toda persona que sea trabajadora o patrón y a que se refieren los artículos 1º, 3º, 5º, 9º, 25, 115, 116 y 123 de la Constitución; los Convenios Internacionales; la Carta de Derechos Humanos de la ONU; la Constitución de la organización Internacional del Trabajo que nace en el Tratado de Versalles de 1919, las Leyes Reglamentarias.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Autoridades jurisdiccionales en materia de trabajo

- Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- Junta Federal de Conciliación
- Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
- Junta de Conciliación Local
- Juntas Especiales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

Tribunales Judiciales Federales

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunales Colegiados en materia de Trabajo
- Juzgados de Distrito

Conflictos entre capital y trabajo

- Conflictos individuales y colectivos
- Conflictos jurídicos y económicos
- Conflictos intersindicales
- Conflictos entre trabajadores
- Conflictos entre sindicatos y sus agremiados

Procedimientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo

- Procedimiento ordinario
- Procedimientos colectivos de naturaleza económica
- Procedimientos especiales
- Procedimiento de huelga
- Procedimiento de ejecución
- Procedimiento de embargo
- Remates
- Procedimiento de las tercerías y preferencias de crédito
- Procedimientos para procesales o voluntarios

Práctica de campo

- Que se formule una demanda ordinaria
- Que se conteste una demanda
- Que se ofrezcan pruebas
- Que se formulen posiciones a absolventes
- Que se formulen interrogatorios a testigos
- Que se formulen cuestionarios a peritos
- Que se dicten resoluciones interlocutorias en los casos de incidencias
- Que se dicten proyectos de laudo

Práctica de campo

- Se formule un pliego petitorio de conflicto de huelga
- Se formule la contestación a un pliego petitorio
- Se formule la solicitud de declaración de inexistencia e ilicitud de la

<p>huelga</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se formule una resolución interlocutoria que declare que la huelga es inexistente. <p>Práctica de campo</p> <p>Se formule la documentación para la formación de un sindicato</p> <ul style="list-style-type: none"> - El padrón con nombre y domicilio de sus miembros así como el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos donde se preste el servicio. - Copia autorizada de los estatutos y contenido de los mismos. - Copia autorizada del acta de asamblea en que se hubiese elegido la directiva - Se formule resolución del registro del sindicato <p>Práctica de campo</p> <p>Formulación de un Contrato Individual de Trabajo</p> <p>Formulación de un Contrato Colectivo de Trabajo</p>
--

6. ACCIONES

Que el alumno comprenda y analice el contenido e importancia del Derecho del Trabajo, y que reflexione sobre el respeto que deben de dar las autoridades a las normas sustantivas y adjetivas del Derecho.

Que el alumno a través del trabajo individual o por equipos investigue los contenidos temáticos y comenten en forma grupal la situación y el derecho del trabajo en México.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos.	Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple con el derecho del Trabajo.	En los Tribunales del Trabajo. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales.
2. Ensayos respecto de los temas desarrollados.		Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales.
3. Exposiciones individuales o por equipos de los temas.	Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
4. Participación del grupo.		Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
5. Exámenes parciales.		

10. CALIFICACIÓN

Participación en clase 20%
Exámenes parciales 20%
Trabajos e investigaciones 20%
Examen final 40%

11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener el 60% de calificación de los exámenes

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Derecho del Trabajo. Lemus Raya, Patricia. Edit. Cengage Learning. México. 2009.
2. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Mario de la Cueva. 2 Tomos Editorial Porrúa. México 2008.
3. El nuevo derecho mexicano del trabajo. Mario de la Cueva. Editorial Porrúa. México 2007.
4. Derecho laboral: su importancia y aplicación en la empresa. Juan Hernández Herrera. Edit. CECSA. México. 2005.
5. Derecho del Trabajo. Torres Aguayo, Francisco Javier. Edit. Universidad de Guadalajara. México. 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Derecho del Trabajo. Euquerio Guerrero. Editorial Porrúa. México. 2000.
2. Derecho Individual del Trabajo, Alena Garrido Ramón. Editorial Oxford University Press México S.A.de.C.V. México. 1999.
3. Legislación en materia laboral: www.cddhcu.gob.mx